

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPH-BCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, MACA, CEBADA CON AJONJOLI DESHIDRATADO EN POLVO ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2024

Ruc/código :	20610676929	Fecha de envío :	18/12/2023
Nombre o Razón social :	D VITA QALI E.I.R.L.	Hora de envío :	11:47:43

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Con relación al numeral f) de los requisitos obligatorios en el cual se solicita:

f) copia simple del certificado de validación técnica oficial del plan HACCP vigente o Resolución directoral que la otorga, emitida por la Dirección general de salud ambiental e inocuidad ¿ DIGESA a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, aprobado pro D.S. 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA. (¿)

**CONSULTA:**

Consultamos al comité si se aceptarán copia simple del certificado de validación técnica oficial del plan HACCP vigente o Resolución directoral que la otorga, emitida por la Dirección general de salud ambiental e inocuidad ¿ DIGESA a nombre del fabricante que haga referencias a la línea de producción de productos crudos y precocidos que requieren cocción o a lo insumos que componen la ración.

Favor acalarar

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** f      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve la consulta presentada por el participante. El Plan HACCP debe estar referido a la línea de producción del producto objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso dicho producto, según el artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA la Línea de Producción deberá estar referida a la línea de producción productos crudos y precocidos que requieren cocción donde se encuentre inmerso el producto solicitado por la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, MACA, CEBADA CON AJONJOLI DESHIDRATADO EN POLVO ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2024

Ruc/código :	20610676929	Fecha de envío :	18/12/2023
Nombre o Razón social :	D VITA QALI E.I.R.L.	Hora de envío :	11:47:43

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Consultamos al comité si el ingrediente ¿ A16 CEBADA¿ que forma parte de la formula es en presentación de hojuela o harina?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.2      **Literal:** A      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve la consulta realizada por el participante y de acuerdo a la formulación de la ración de la Municipalidad realizada por el profesional Nutricionista el ingrediente cebada ha sido formulada con el Código A-16 Cebada en Harinas de acuerdo Fuente. - Tablas Peruanas de Composición de alimentos-Ministerio de Salud-Instituto Nacional de Nutrición-Centro Nacional de alimentación y Nutrición 10° Edición lima 2017

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, MACA, CEBADA CON AJONJOLI DESHIDRATADO EN POLVO ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2024

Ruc/código :	20610676929	Fecha de envío :	18/12/2023
Nombre o Razón social :	D VITA QALI E.I.R.L.	Hora de envío :	11:47:43

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Con relación al numeral 2.2.2 documentos de presentación facultativa; inciso b) donde se solicita copia del certificado Oficial de Inspección y Evaluación Técnico productivo de planta de la línea de producción crudo y pre cocidos que requieren cocción. Deberá estar referido a la línea de producción emitidos por una empresa certificadora acreditada por INACAL.

**OBSERVAMOS:**

Primero: que se haya solicitado el documento como facultativo cuando este documento corresponde a documento de presentación obligatoria pues corresponde a documentos que acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Segundo: Que no se haya solicitado que el citado documento deba acreditar el flujograma de producción el cual debe cumplir con los procesos mínimos que obliga R.M. N° 451-2006-MINSA, y el Oficio N°9853-2007/DG/DIGESA, en donde se señalan las operaciones unitarias comprendidas en los artículos 23° al 30° de la ¿Norma Sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación¿, aprobado por Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA.

En atención a ello solicitamos acoger nuestra observación

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.2      **Literal:** B      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO se acoge la observación planteada por el participante se ha solicitado como documento facultativo y se ha realizado asignación de puntaje en el capítulo V Factores de evaluación inciso C.- CONDICIONES DE PROCESAMIENTO así mismo, debe presentarse el documento como facultativo tal y como se solicita en las bases. Copia del certificado oficial de inspección y evaluación técnico productivo de planta de la línea de producción crudo y precocido que requiere cocción. Deberá estar referido a la línea de producción de una empresa acreditada por INACAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, MACA, CEBADA CON AJONJOLI DESHIDRATADO EN POLVO ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2024

Ruc/código :	20610676929	Fecha de envío :	18/12/2023
Nombre o Razón social :	D VITA QALI E.I.R.L.	Hora de envío :	11:47:43

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Con relación al numeral 2.2.2 documentos de presentación facultativa; inciso c) donde se solicita acreditar los valores nutricionales mediante declaración jurada de la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas del producto alimenticio de ser ganador de la buena pro se comprometerá a la ejecución mensual de 1 análisis físico químico, organoléptico, microbiológico del producto.

**OBSERVAMOS:**

Primero: que se haya solicitado el documento como facultativo cuando este documento corresponde a documento de presentación obligatoria pues corresponde a documentos que acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas en el cuanto a la calidad del producto. Solicitamos al comité ACOGER nuestra observación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.2      **Literal:** C      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO se acoge la observación planteada por el participante debido a que se ha solicitado como documento facultativo teniendo asignación de puntaje en el capítulo V Factores de evaluación inciso B.- VALORES NUTRICIONALES así mismo, debe presentarse el documento como facultativo tal y como se solicita en las bases . Para Acreditar los Valores Nutricionales se acreditará mediante Declaración Jurada de la mejora de los valores nutricionales establecido en las especificaciones técnicas del producto alimenticio de ser ganador de la Buena Pro se comprometerá a la ejecución mensual de 1 análisis físico químico organoléptico microbiológico del producto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, MACA, CEBADA CON AJONJOLI DESHIDRATADO EN POLVO ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2024

Ruc/código :	20610676929	Fecha de envío :	18/12/2023
Nombre o Razón social :	D VITA QALI E.I.R.L.	Hora de envío :	11:47:43

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Con relación al numeral 2.2.2 documentos de presentación facultativa; inciso d) Para acreditar componentes nacionales se debe presentar una declaración jurada de la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándoles puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).

**OBSERVAMOS:**

Primero: que se haya solicitado el documento como facultativo cuando este documento corresponde a documento de presentación obligatoria pues corresponde a documentos que acreditan la procedencia de los insumos de origen nacional. Solicitamos al comité ACOGER nuestra observación.

Segundo: Que no se solicite a los postores que declaren a la avena como insumo nacional un documento que acrediten tal condición. Solicitamos al comité ACOGER nuestra observación y señala que documento será el requerido.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.2      **Literal:** D      **Página:** 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO se acoge la observación planteada por el participante debido a que se ha solicitado como documento facultativo teniendo asignación de puntaje en el capítulo V Factores de evaluación inciso D.- PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES así mismo, debe presentarse el documento como facultativo tal y como se solicita en las bases En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 31554 Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche a fin de mejorar la focalización la cobertura del programa y los mecanismos de control. Artículo 4.- De la ración alimenticia Artículo 4.1 Los recursos del Programa del Vaso de Leche financian la ración alimenticia diaria, la que debe estar compuesta por productos de origen nacional al 100 % en aquellas zonas en las que la oferta de productos cubra la demanda. Dicha ración debe estar constituida por alimentos nacionales pudiendo ser prioritariamente leche de vaca, en aquellas localidades donde sea posible su distribución en condiciones óptimas, o leche en cualquiera de sus formas u otras mezclas enriquecidas de cereales con productos lácteos. En todos los casos, a fin de alcanzar el valor nutricional mínimo se complementan con alimentos que contengan un mínimo de 90 % de insumos nacionales, tales como harina de quinua, kiwicha, haba, maca, cebada, avena, arroz, soya y otros productos. Se deben adquirir aquellos alimentos de mayor valor nutricional adecuadamente balanceados, y que tengan el menor costo. Corresponde al Ministerio de Salud, a través del Instituto Nacional de Salud, determinar el valor nutricional mínimo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, MACA, CEBADA CON AJONJOLI DESHIDRATADO EN POLVO ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2024

Ruc/código :	20610676929	Fecha de envío :	18/12/2023
Nombre o Razón social :	D VITA QALI E.I.R.L.	Hora de envío :	11:47:43

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Observamos que no se haya solicitado copia del certificado de saneamiento ambiental (actividades desinfección, desinsectación, desratización; limpieza y desinfección de reservorio de agua y limpieza de ambientes) en correspondencia a los anexos del D.S 022-2001-SA, estos documentos deben ser considerados como requisitos obligatorios pues forman parte de la acreditación de las especificaciones técnicas. Solicitamos al comité ACOGER nuestra observación y señala que documento será el requerido

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.2      Literal: A      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación planteada por el participante y en la integración de las bases deberá solicitarse como documento obligatorio la presentación de: Copia del certificado de saneamiento ambiental VIGENTE (desinsectación, desinfección y desratización de planta(s) donde se elabora el producto de planta(s). VIGENTE y copia del Certificado de Desinfección de Cisterna y Tanque elevado de Planta(s) Vigente, asimismo deberá presentar Copia de la Resolución Directoral y Constancia de Operatividad que autoriza a la Empresa de Saneamiento para Realizar las Actividades de Desinsectación, desinfección y Desratización.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con el objeto de la integración de bases, se efectuara las modificaciones y/o correcciones correspondientes.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, MACA, CEBADA CON AJONJOLI DESHIDRATADO EN POLVO ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2024

Ruc/código :	20610676929	Fecha de envío :	18/12/2023
Nombre o Razón social :	D VITA QALI E.I.R.L.	Hora de envío :	11:47:43

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

**OBSERVACIÓN 5:**

Con relación al numeral 2.6 Forma de pago, se esta requiriendo lo siguiente:

(¿) Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, le entidad debe contar con la siguiente documentación:

- a) Conformidad del área usuaria
- b) Guía de remisión remitente
- c) Declaración jurada de porcentaje de composición
- d) Análisis de control de calidad (INACAL)
- e) Certificado de análisis físico-químico
- f) Certificado de análisis microbiológicos
- g) Copia del contrato fedateado
- h) Orden compra
- i) Factura o boleta de venta (¿)

Observamos que no se ha tomado en cuenta que los requisitos e) Certificado de análisis físico-químico y f) Certificado de análisis microbiológicos son procedimientos que se encuentran incluidos en el requisito d) Análisis de control de calidad (INACAL), por tanto, solicitamos que se retire los requisitos e) y f) y se mantenga solamente el requisito d).

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.6      **Literal:** 1      **Página:** 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación planteada por el participante y en la integración de bases se retirará el numeral 2.6 forma de pago, se retirará los literales e) certificado de análisis físico químico y f) certificado de análisis microbiológico, debido a que en el documento d) Análisis de control de calidad (INACAL), se encuentran incluidos dichos requisitos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con el objeto de la integración de bases, se efectuara las modificaciones y/o correcciones correspondientes.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, MACA, CEBADA CON AJONJOLI DESHIDRATADO EN POLVO ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2024

Ruc/código :	20610676929	Fecha de envío :	18/12/2023
Nombre o Razón social :	D VITA QALI E.I.R.L.	Hora de envío :	11:47:43

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Observamos al comité que dentro de las especificaciones técnicas se solicita D. ENVASE, EMBALAJE, ROTULADO O ETIQUETADO

Envase primario y envase secundario, que en ambos caso se detallen sus características dentro del registro sanitario autorizado por digesa, sin embargo la autoridad sanitaria viene indicando en diferentes trámites que las condiciones de los empaques no es posible detallarlas en el certificado de registro sanitario. En atención a ellos solicitamos ACOGER nuestra observación y retirar este requisito.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: D      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación planteada por el participante haciendo mención que se solicitara se cumpla lo dispuesto por el TUPA 30 a.8 de DIGESA, por lo que se suprimirá toda característica que no certifique DIGESA por no ser de su competencia, asimismo se solicitara se acredite en el registro sanitario respecto de los envases cuyo uso este autorizado en el mismo registro sanitario del producto solicitado en el presente proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con el objeto de la integración de bases, se efectuara las modificaciones y/o correcciones correspondientes.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, MACA, CEBADA CON AJONJOLI DESHIDRATADO EN POLVO ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2024

Ruc/código :	20610676929	Fecha de envío :	18/12/2023
Nombre o Razón social :	D VITA QALI E.I.R.L.	Hora de envío :	11:47:43

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Observamos al comité que dentro de las especificaciones técnicas se solicita ROTULADO

- Número de registro sanitario y registro industrial (¿)

Sin embargo no se ha tomado en cuenta que el número de registro industrial fue derogado según D.L. N° 1004 el cual señala que se ha eliminado el Registro de Productos Industriales Nacionales (RPIN) creado por la Ley N° 23407. De esta manera, las empresas podrán comercializar libremente los productos manufacturados en el país sin necesidad de la inscripción en tal registro.

Solicitamos al comité ACOGER nuestra observación y retirar este requisito

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: D      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación planteada por el participante y se retirará en las bases integradas dentro las especificaciones técnicas de las bases para el presente proceso se retirará el registro industrial debido a que fue derogado según D.L N° 1004

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con el objeto de la integración de bases, se efectuara las modificaciones y/o correcciones correspondientes.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, MACA, CEBADA CON AJONJOLI DESHIDRATADO EN POLVO ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2024

Ruc/código :	20603772530	Fecha de envío :	18/12/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	Hora de envío :	23:43:15

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN ACREDITAR LA PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS ANTE ELLO CONSULTAMOS SI SE PUEDE PARTICIPAR CON UN PANEL DISTINTO A LOS BENEFICIARIOS Y EL CERTIFICADO SEA EMITIDO POR UN LABORATORIO CERTIFICADO ( NO ACREDITADO ANTE INACAL)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** E      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve la consulta realizada por el participante se aclara que para acreditar la Preferencia de los consumidores beneficiarios si se puede acreditar con una certificación con un panel distinto o universo a los beneficiarios del PVL, dicho certificado debe ser emitido por un laboratorio certificado Acreditado ante INACAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, MACA, CEBADA CON AJONJOLI DESHIDRATADO EN POLVO ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2024

Ruc/código :	20603772530	Fecha de envío :	18/12/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	Hora de envío :	23:43:15

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

PARA EL CASO DE ENVASE PRIMARIO SOLICITAN ENVASES CON CARACTERISTICAS QUE DIGESA NO CERTIFICAN

POR LO QUE SOLICITAMOS QUE SE ACEPTEN LOS ENVASES CUYO USO ESTE AUTORIZADO A TRAVES DEL

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** D      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación planteada por el participante haciendo mención que se solicitara para el envase Primario se cumpla lo dispuesto por el TUPA 30 a.8 de DIGESA, por lo que se suprimirá toda característica que no certifique DIGESA por no ser de su competencia, asimismo se solicitara se acredite en el registro sanitario respecto de los envases cuyo uso este autorizado en el mismo registro sanitario del producto solicitado en el presente proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con el objeto de la integración de bases, se efectuara las modificaciones y/o correcciones correspondientes.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, MACA, CEBADA CON AJONJOLI DESHIDRATADO EN POLVO ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2024

Ruc/código :	20603772530	Fecha de envío :	18/12/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	Hora de envío :	23:43:15

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTÁN COMTEMPLANDO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA COVID-19

CABE SEÑALAR QUE SI BIEN EL VEHÍCULO Y EL PERSONAL QUE ESTIBA Y DESESTIBA EL BIEN OFERTADO DEBERÍAN ENCONTRARSE CON BUENA HIGIENE, ESTOS REQUISITOS TIENDEN A QUE LOS POSIBLES POSTORES ELEVEN EL PRECIO, TENIENDO EN CUENTA QUE AL COTIZAR EL PRODUCTO NO SE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LOS GASTOS QUE CONLLEVA LAS EXIGENCIAS SOLICITADAS POR ELLO SOLICITAMOS EVALUAR DICHS TÉRMINOS Y OMITIR A LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: F      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve la consulta realizada por el participante se aclara que en la integración de bases será retirado la exigencia de las medidas de prevención ante el COVID -19

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con el objeto de la integración de bases, se efectuará las modificaciones y/o correcciones correspondientes.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, MACA, CEBADA CON AJONJOLI DESHIDRATADO EN POLVO ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2024

Ruc/código :	20603772530	Fecha de envío :	18/12/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	Hora de envío :	23:43:15

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES MAYOR PUNTAJE DE 95.01%.  
REVISANDO EL CUADRO DE COMPOSICION DE ALIMENTO Y CONSIDERANDO QUE LA RACION ES DE 35 GR  
OBSERVAMOS QUE NO SE CUMPLIRIA CON LLEGAR AL PORCENTAJE SOLICITADO TENIENDO EN CUENTA QUE  
UNA PARTE DE LOS INSUMOS SON IMPORTADOS  
POR LO QUE SOLICITAMOS REFORMULEN LOS PORCENTAJES EN CADA PUNTAJE SOLICITADO

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** D      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación planteada por el participante haciendo mención que En las bases integradas para el inciso D: PORCENTAJE DE COMPONENTE NACIONALES se otorgara los siguientes puntajes de evaluación: de 93.01 a 100% nacionales = 05 puntos y De 90.01 a 93.00% nacionales = 03 puntos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con el objeto de la integración de bases, se efectuara las modificaciones y/o correcciones correspondientes.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPH-BCA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, MACA, CEBADA CON AJONJOLI DESHIDRATADO EN POLVO ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2024

Ruc/código :	20603772530	Fecha de envío :	18/12/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	Hora de envío :	23:43:15

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS ANTE ELLO CONSULTAMOS SI SE PUEDE PARTICIPAR CON UN PANEL DISTINTO A LOS BENEFICIARIOS Y EL CERTIFICADO SEA EMITIDO POR UN LABORATORIO CERTIFICADO ( NO ACREDITADO ANTE INACAL)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** E      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve la consulta realizada por el participante se aclara que para acreditar la Preferencia de los consumidores beneficiarios si se puede acreditar con una certificación con un panel distinto o universo a los beneficiarios del PVL, dicho certificado debe ser emitido por un laboratorio certificado Acreditado ante INACAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null